

EPIGRAFE 7

**BIENES NO COMPRENDIDOS EN
OTROS ENUNCIADOS**

EPIGRAFE 7 – BIENES NO COMPRENDIDOS EN OTROS ENUNCIADOS

EPIGRAFE	N. Ord	PGCP	
7000	1	250	

TIPO DE INVERSIÓN FINANCIERA PERMANENTE:	Nº ACCIONES	VALOR UNITARIO DE LA ACCIÓN	VALOR TOTAL DE LAS ACCIONES
ACCIONES DE CANAL ISABEL II GESTIÓN, S.A.	192.986	1 €	192.986 €

TITULO DE ADQUISICION	DESTINO	FECHA	V. ACTUAL €
RECEPCIÓN EN PAGO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE INCORPORACIÓN	AYUNTAMIENTO	2012	192.896

OBSERVACIONES

El Ayuntamiento cuenta con el Pleno dominio de las acciones de la Sociedad Canal de Isabel II Gestión S.A. y en particular de la 921.036.571 a la 921.229.467 mediante la recepción y firma del Acta de entrega de acciones de Canal, que constituye en sí justo y válido de título de propiedad.

ACTA DE ENTREGA DE ACCIONES DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

Madrid, 14 de diciembre de 2012

I.-

INTERVIENEN

De una parte,

D. Ángel Varona Grande, en nombre y representación del Ente Público Canal de Isabel II, en adelante “**el Ente Público**”, en su condición de Secretario del Consejo de Administración y facultado para la firma de este Acta, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración del Ente Público de fecha 30 de noviembre de 2012.

De otra parte,

D. Ángel Luis García Yuste, en nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en su condición de Alcalde-Presidente del mismo.

En adelante, el Ente Público y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra serán referidos conjuntamente como las “**Partes**” y cualquiera de ellos, separadamente, como una “**Parte**”.

II.-

MANIFIESTAN

- I. Que, el día 14 de junio de 2012 el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid autorizó la constitución de la sociedad Canal de Isabel II Gestión, S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), como dispone el art. 16.Dos.4 de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid (en adelante, la “**Ley 3/2008**”) modificada por la Ley 6/2011, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.



ACTA DE ENTREGA DE ACCIONES DE CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

SUSCRITA ENTRE

EL ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

Y

AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA





Canal de
Isabel II



- II. Que, con fecha 27 de junio de 2012, el Ente Público otorgó la escritura de constitución de dicha Sociedad ante el notario de Madrid D. Valerio Pérez de Madrid y Palá, con el número 1.531 de su protocolo (en adelante, la “**Escritura de Constitución**”), suscribiendo íntegramente y desembolsando en su totalidad el valor nominal de las acciones emitidas de la Sociedad, junto con su correspondiente prima de emisión, mediante la aportación de rama de actividad.
- III. Que el capital social de la Sociedad asciende a MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL EUROS (1.074.032.000.-€), dividido y representado por MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL (1.074.032.000) acciones nominativas de UN EURO (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 1.074.032.000, ambas inclusive. Las acciones se emiten con una prima de emisión por importe de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL EUROS (1.074.032.000.-€), es decir, una prima de emisión por acción de UN EURO (1.-€), siendo por tanto el importe conjunto correspondiente al capital social y la prima de emisión de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL EUROS (2.148.064.000.-€).
- IV. Que, consecuentemente, el Ente Público es propietario en pleno dominio, con todos sus derechos y libre de cargas y gravámenes y de cualesquiera otros derechos a favor de terceros, de MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL (1.074.032.000) acciones, de la 1 a la 1.074.032.000, ambas inclusive, representativas del 100% del capital social de la Sociedad.
- V. Que con fecha 6 de junio 2012 se celebró Convenio entre la Comunidad de Madrid, el Ente Público y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, relativo a la incorporación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al futuro Modelo de Gestión del Canal de Isabel II (en adelante, el “**Convenio de Incorporación**”).





En virtud de lo dispuesto en la Estipulación Segunda del mismo, “la *COMUNIDAD DE MADRID* deberá ejercer sus competencias en los procedimientos de constitución de la *SOCIEDAD* y de regulación de su marco de actuación, de modo que se establezcan los instrumentos jurídicos adecuados que permitan de una manera efectiva la participación del *AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA* en el capital de la *SOCIEDAD* en los términos que se derivan del presente Convenio, emitiendo las autorizaciones que procedan conforme a la legislación aplicable”. Por su parte, la Estipulación Tercera establece que “El *CANAL DE ISABEL II* cumplirá con la obligación prevista anteriormente mediante la entrega, al *AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA*, de las acciones correspondientes al 0,01796 por ciento del capital de la *SOCIEDAD* de acuerdo con las previsiones establecidas al efecto por la *COMUNIDAD DE MADRID* en contraprestación a la aportación de valor a la *SOCIEDAD* que se derivará de su incorporación al Nuevo Modelo de Gestión”.



VI.

Que, en cumplimiento de la obligación asumida en la referida Estipulación Tercera del Convenio de Incorporación, con fecha el Consejo de Administración del Ente Público acordó la transmisión al Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra de 192.896 acciones de la Sociedad, y en particular de la 921.036.572 a la 921.229.467, ambas inclusive, representativas del 0,01796 % del capital social de la Sociedad (en adelante, las “**Acciones de la Sociedad**”). El Ente Público manifiesta que:

- Las Acciones de la Sociedad pertenecen al Ente Público en pleno dominio y por justo y legítimo título, es decir, en virtud de la Escritura de Constitución.
- Las Acciones de la Sociedad están válidamente emitidas, íntegramente suscritas y desembolsadas y libres de cualesquiera cargas o gravámenes.

VII.

Que, en los términos de la Estipulación Cuarta del Convenio de Incorporación, el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra está obligado a permanecer como accionista de la Sociedad, manteniéndose en todo momento con al menos el treinta por ciento de las Acciones de la Sociedad transmitidas



en el presente acto en virtud de la firma de este Acta, pudiendo enajenar, consiguientemente sus restantes Acciones de la Sociedad, una vez se haya dado entrada en el accionariado de la Sociedad al capital privado.

III

En virtud de lo anterior, el Ente Público procede en este acto a dar en pago y transmitir el pleno dominio de 192.896 Acciones de la Sociedad, mediante la firma de la presente Acta que constituye justo y válido de título de propiedad de las Acciones de la Sociedad objeto de transmisión, en concepto de dación en pago de los derechos derivados del Convenio de Incorporación, a favor del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, que las acepta y adquiere con pleno respeto a las estipulaciones contenidas en el Convenio de Incorporación, pudiendo cualquier Parte instar a la otra en cualquier momento a elevar a público la presente Acta, asumiendo los costes correspondientes.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes firman la presente Acta por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ENTE PÚBLICO CANAL DE ISABEL II

D. Ángel Varona Grande



AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA

D. Ángel Luis García Yuste





REGISTRO DE ENTRADA
AYTO. GUADALIX DE LA SIERRA
Número 351 Año: 2013
Fecha: 31.01.2013 Hora: 14:13

Madrid, 25 de enero de 2.013.

Sr. Alcalde,

Para su incorporación al documento de entrega de acciones de Canal de Isabel II Gestión, S.A. que ya fue remitido al Ayuntamiento que usted preside y que devolvieron firmado, se adjunta un certificado en el que se indica que en la Sesión del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II de fecha 30 de noviembre de 2.012 se acordó la entrega de acciones de Canal de Isabel II Gestión, S.A.

Por lo anterior se acompaña, por duplicado ejemplar y ya firmado, el mencionado certificado, de modo que uno quede en poder del Ayuntamiento y el otro nos sea devuelto una vez firmado por el Ayuntamiento a la siguiente dirección:

Canal de Isabel II
C/. Santa Engracia, 125
Edificio 1. Despacho del Sr. Presidente
Att.: Álvaro de Ulloa y Suelves y Ángel Varona Grande

Atentamente,


ÁNGEL VARONA GRANDE
Secretario del Consejo de Administración






Ángel Varona Grande, en nombre y representación del Ente Público Canal de Isabel II, en su condición de Secretario del Consejo de Administración

CERTIFICO

PRIMERO.- Que en la sesión del Consejo de Administración del Ente Público Canal de Isabel II del día 30 de noviembre de 2.012, se acordó la entrega material de las acciones de la sociedad Canal de Isabel II Gestión S.A. a los Ayuntamientos que hubieran firmado el Convenio relativo a la Incorporación del Nuevo Modelo de Gestión del Canal de Isabel II.

SEGUNDO.- Que en el Acta de Entrega de Acciones de fecha 14 de diciembre de 2.012, en el "Manifiestan VI", no se indica la fecha de 30 de noviembre de 2.012, lo que se subsana mediante este documento a los solos efectos de que este Certificado se una a la mencionada Acta de Entrega de Acciones de 14 de diciembre de 2.012.



Ángel Varona Grande
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE CANAL DE ISABEL II

Recibí por el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En Guadalix de la Sierra, a 23 de enero de 2013.

OFICIO DE REMISIÓN

En relación a la incorporación del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra al Modelo de Gestión del Canal Isabel II, se adjunta el documento relativo a la entrega de las acciones del Canal Isabel II Gestión, S.A. a favor del Ayuntamiento debidamente firmado por el Alcalde-Presidente para que surta los efectos oportunos donde proceda.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.

El Alcalde,

Fdo.: Angel Luis García Yuste



CANAL ISABEL II
C/ Santa Engracia, 125
Edificio 1. Despacho Sr. Presidente
28003 Madrid

Ilmo. Sr. D. Ángel Luis García Yuste
Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra
Plaza Consistorial, 1
28794 GUADALIX DE LA SIERRA - MADRID

**REGISTRO DE ENTRADA**
AYTO. GUADALIX DE LA SIERRA
Número 3601 Año: 2012
Fecha: 20.12.2012 Hora: 14:19

Madrid, 13 de diciembre de 2012

Sr. Alcalde,

De conformidad con lo establecido en el Convenio relativo a la incorporación del Ayuntamiento que usted preside al Modelo de Gestión del Canal de Isabel II, se ha preparado el documento que se adjunta para hacer entrega de las acciones de Canal de Isabel II Gestión, S.A. a favor de dicho Ayuntamiento.

Por lo anterior le acompañamos, ya firmados, dos ejemplares, de modo que uno quede en poder del Ayuntamiento y el otro nos sea devuelto una vez firmado por el Ayuntamiento a la siguiente dirección:

Canal de Isabel II
C/. Santa Engracia, 125
Edificio 1. Despacho del Sr. Presidente
Att.: Álvaro Ulloa Suelves y Ángel Varona Grande

Atentamente,


Álvaro de Ulloa y Suelves
Director Gerente

